

Expediente: 1096/11  
Carátula: SALAZAR IRMA c/ CONEL S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS SI X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 02/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - TORRES, GRACIELA ROSA-DEMANDADO  
900000000000 - VALLEJO, WADI JACOBO CARAM-DEMANDADO FALLECIDO  
900000000000 - CORDOBA, RUBEN ORLANDO-EX APODERADO  
900000000000 - PEDRAZA, LUIS MARIA-EX APODERADO  
900000000000 - GUERRA, DANIEL ALBERTO-DEMANDADO  
23140831719 - SALAZAR, IRMA DEL CARMEN-ACTOR  
900000000000 - CARAM, MONICA VIVIANA-CODEMANDADO 2  
900000000000 - CONEL S.R.L, -DEMANDADO  
23112392769 - CARAM, IVANNA VALERIA-TERCERO INTERESADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1096/11



H105015198240

JUICIO: "SALAZAR, IRMA c/ CONEL S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X - APELACION ACTUACION MERO TRAMITE"- EXPTE. N° 1096/11.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

A la presentación de fecha 31/07/24, efectuada por el letrado Marcelo Fajre, por la tercera interesada Ivana Valeria Caram:

Atento lo solicitado y constancias de autos, **librese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a desafectar el plazo fijo con renovación automática de la cuenta bancaria N° 562200003128857, CBU N° 2850622350000031288573, que pertenece a este expediente, el que fuera constituido conforme lo ordenado mediante oficio N° H103054607394, librado en fecha 30/08/23, y a depositar el monto en la referida cuenta.

Hago saber a la oficiada que deberá informar a este juzgado el cumplimiento de lo ordenado en el término de DOS DÍAS de recibido el oficio. 1096/11

Actuación firmada en fecha 01/08/2024

Certificado digital:  
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.